



Villavicencio
& ASOCIADOS CÍA. LTDA.



PROYECTOS INMOBILIARIOS STELLS CÍA. LTDA.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

Quito, 22 junio del 2011

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE PROYECTOS INMOBILIARIOS CASTELLS CIA. LTDA.

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **PROYECTOS INMOBILIARIOS CASTELLS CÍA. LTDA.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2010, y el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado del flujo del efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.
2. La administración de **PROYECTOS INMOBILIARIOS CASTELLS CÍA. LTDA.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo que se discute en el párrafo siguiente, realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

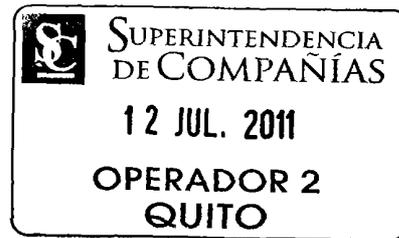
Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

4. En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de **PROYECTOS INMOBILIARIOS CASTELLS CÍA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2010, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



CPA. Dr. José Villavicencio R.
GERENTE GENERAL
Registro Nacional de Auditores Externos No. 342

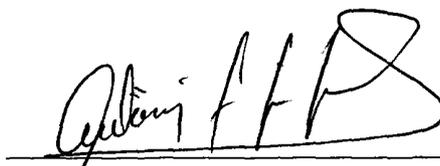


**PROYECTOS INMOBILIARIOS CASTELLS CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares estadounidenses)

ACTIVOS	NOTAS	2009	2010
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	10.192	4.986
Cuentas por Cobrar	4	37.339	59.528
Inventarios	5	370.000	370.000
Impuestos Anticipados	6	1.140	13
Total activos corrientes		<u>418.671</u>	<u>434.527</u>
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>			
Construcciones en Curso	7	589.809	260.823
TOTAL ACTIVOS		<u><u>1.008.480</u></u>	<u><u>695.351</u></u>

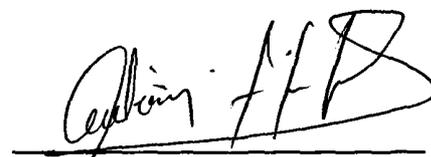

Sra. Sandra Tatyana Trepp
GERENTE GENERAL


Lic. Christian Juca
CONTADOR GENERAL

PROYECTOS INMOBILIARIOS CASTELLS CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares estadounidenses)

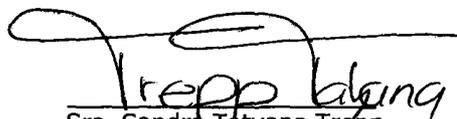
PASIVOS	NOTAS	2009	2010
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>			
Cuentas por pagar Proveedores	8	145.788	6.541
Impuestos por Pagar	9	19	254
Total pasivos corrientes		<u>145.807</u>	<u>6.795</u>
<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>			
Obligaciones Largo Plazo	10	824.519	0
Total pasivos no corrientes		<u>824.519</u>	<u>0</u>
TOTAL PASIVOS		<u>970.326</u>	<u>6.795</u>
PATRIMONIO			
Capital Pagado	12	400	400
Pérdidas Acumuladas		-78.296	-82.242
Aporte Socios Futuras Capitalizaciones	13	119.996	760.537
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		-3.946	9.861
Total patrimonio		<u>38.154</u>	<u>688.556</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u><u>1.008.480</u></u>	<u><u>695.351</u></u>

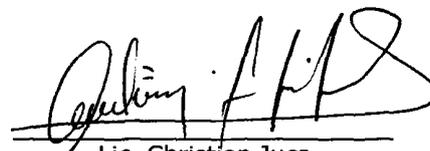

Sra. Sandra Tatyana Trepp
GERENTE GENERAL


Lic. Christian Juca
CONTADOR GENERAL

PROYECTOS INMOBILIARIOS CASTELLS CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares estadounidenses)

	2009	2010
Ventas	195.800	357.500
Costo de Ventas	-180.835	-310.123
MARGEN BRUTO	14.965	47.377
Gastos de Administración	-38.579	-37.516
PERDIDA OPERACIONAL	-23.613	9.861
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Otros Ingresos	19.667	0
Otros Gastos	0	0
UTILIDAD DEL PERÍODO	-3.946	9.861
Participación Trabajadores	0	0
Impuesto a la Renta	0	-2.465
11	-3.946	7.396

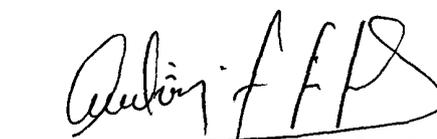

Sra. Sandra Tatyana Trepp
GERENTE GENERAL


Lic. Christian Juca
CONTADOR GENERAL

PROYECTOS INMOBILIARIOS CASTELLS CÍA. LTDA.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares estadounidenses)

	2009	2010
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Recibido de Clientes	79.364	115.111
Pago a Proveedores	-250.559	-184.158
Otros Ingresos	5.400	326
Anticipos Clientes	<u>131.500</u>	<u>63.516</u>
Efectivo neto prov. de actividades de operación	-34.295	-5.206
 FLUJO DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSION		
 FLUJO DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento/Disminución Neta de Fondos Disponibles	-34.295	-5.206
Efectivo y Equivalentes al inicio del período	<u>44.487</u>	<u>10.192</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	<u>10.192</u>	<u>4.986</u>


Sra. Sandra Tatyana Trepp
GERENTE GENERAL

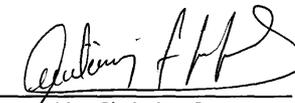

Lic. Christian Juca
CONTADOR GENERAL

PROYECTOS INMOBILIARIOS CASTELLS CÍA. LTDA.
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
 (Expresado en dólares estadounidenses)

DESCRIPCIÓN	CAPITAL SOCIAL	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	RESULTADOS ACUMULADOS	UTILIDAD / (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al comienzo del año	400	119.996	(78.296)	(3.946)	38.154
Resultado Ejercicio 2009			(3.946)	3.946	0
Aportes Sra. Tatyana Trepp		640.541			640.541
Utilidad del Ejercicio (2010)				9.861	9.861
Saldo al 31 de Diciembre de 2010	400	760.537	-82.242	9.861	688.556



 Sra. Sandra Tatyana Trepp
GERENTE GENERAL



 Lic. Christian Juca
CONTADOR GENERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre del 2010

1. .- Operaciones

PROYECTOS INMOBILIARIOS CASTELLS CIA. LTDA. Es una compañía constituida en el Ecuador el 29 de mayo del 2003, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de construcción en general, asesoramiento, estudio, diseño y experimentación en el campo de la construcción, incluyendo proyectos de infraestructura en general, compra y venta de bienes muebles e inmuebles y toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley. El 26 de agosto del 2003, mediante escritura de Cesión de Participaciones los señores Carlos Manuel Jaramillo Vásconez y Lenin Vladimir Ulloa Chávez, seden sus acciones a la señora Sandra Tatiana Trepp Gloor, convirtiéndose en la única socia de la compañía. Los estados financieros se encuentran preparados de acuerdo con las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

2. .- Resumen de las Principales Políticas Contables

- a) **VALUACIÓN DE INVENTARIOS.-** El terreno que posee actualmente la compañía está registrado al costo y no excede el valor del mercado.
- b) **VALUACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.-** El costo de las propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Impresora (Plotter)	3 años	33.33%
---------------------	--------	--------

3. .- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Un resumen de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre del 2010, es como se detalla:

	(Expresado en dolares)	
	2009	2010
Caja Chica	0	0
Banco Pichincha	10.192	4.986
Total	10.192	4.986

4. .- Cuentas por Cobrar

Un resumen de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2010, es como se detalla:

	(Expresado en dolares)	
	2009	2010
Cientes Locales	5.000 (i)	31.516
Reclamos por cobrar	15.340 (ii)	10.513
Anticipos Varios	-1	499
Otras cuentas por cobrar	17.000 (iii)	17.000
	37.339	59.528

(i) Corresponde a una cuenta pendiente de cobro al Sr. César Orbe por la venta de un departamento dúplex.

(ii) Al 31 de diciembre del 2010 corresponde a:

	(Expresado en dolares)	
	2009	2010
Impuesto a la Renta Compañía	7.945	0
Impuesto Retencion en la Fuente	7.395	10.511
Notas de Crédito SRI	0	2
Total	15.340	10.513

(iii) Corresponde a préstamos otorgados a Sierraflor que no tienen ningún tipo de convenio escrito en el que se detalla las condiciones de pago

5 .- Inventarios

El inventario corresponde al valor de terrenos que la compañía mantiene por USD 370.000, al 31 de diciembre del 2010

6. .- Impuestos Anticipados

Un resumen de gastos e impuestos anticipados al 31 de diciembre del 2010, es como se detalla:

	(Expresado en dolares)	
	2009	2010
Iva en Compras	1.140	13
Total	1.140	13

7. - Construcciones en Curso

Las construcciones en curso al 31 de diciembre del 2010, son como sigue:

	(Expresado en dolares)	
	2009	2010
Proyecto Monte Breu	489.488	0
Proyecto Cumbaya	100.320	(i) 260.823
Total	589.808	260.823

(i) Un resumen de la Construcción en Curso del Proyecto Cumbayá se detalla a continuación:

	(Expresado en dólares)
Terreno	50.161
Suministros materiales y herramientas	69.926
Hierro estructuras metálicas	4.006
Trámites Legales Municipales	896
Gastos de Financiación de Proyectos	135.597
Dirección técnica asesoría	238
TOTAL	260.823

8. - Cuentas por Pagar Proveedores

Un resumen de las cuentas por pagar proveedores al 31 de diciembre del 2010, es como se detalla a continuación:

	(Expresado en dolares)	
	2009	2010
Cuentas por Pagar proveedores	-620	541
Anticipo Clientes	146.408	6.000
Total	145.788	6.541

9. .- Impuestos por Pagar

Un resumen de las retenciones realizadas al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresado en dolares)	
	2009	2010
Renta Otros Servicios	4	-
Renta Honorarios Profesionales	-	116
Retencion 70% Iva	15	-
Retencion 100% Serv. Profesionales	-	139
Total	19	254

10. .- Obligaciones a Largo Plazo

Según Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del 17 de diciembre del 2010 se decide por unanimidad aprobar la transferencia de USD\$824.519 de la cuenta "Cuentas por Pagar" a la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones"

11. .- Impuesto a la Renta

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario para, las sociedades constituidas en el Ecuador, calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país mediante el aumento del capital y el 25 % sobre el resto de utilidades.

Una conciliación del impuesto a la renta, calculado de acuerdo con la tasa impositiva legal es como sigue:

	(Expresada en dólares)
Utilidad del Ejercicio	9.861
(-) 15% Participación Trabajadores	0
(-) Ingresos Excentos	0
(+) Gastos no deducibles	0
(=) Base para el cálculo de Impuesto a la Renta	9.861
25% Impuesto a la Renta	2.465

12. .- Capital Pagado

El capital social autorizado y emitido consiste en la suma de USD \$ 400 dividido en 400 acciones de un dólar (USD \$ 1.00) de valor nominal unitario.

13. .- Aportes Futuras Capitalizaciones

Según contrato de novación celebrado el 15 de diciembre del 2010 y acta de Junta General Extraordinaria de Socios del 17 de diciembre del 2010 estos aportes corresponden a la Sra. Sandra Tatyana Trepp Gloor. Los mismos que hasta la fecha de entrega de este informe no han sido capitalizados.

14. .- Aspectos Relevantes

- ✓ **Registro Oficial No 307 de fecha 25 de octubre del 2010**
Las declaraciones de impuestos correspondientes a sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, realizarán exclusivamente en medio magnético vía internet.
- ✓ **Registro Oficial No. 337 de fecha 09 de diciembre del 2010 Resuelve:**
Artículo Primero: Del Personal Ocupado.- Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías enviarán de manera obligatoria a esta, en el formulario único de actualización la información sobre el número de personal ocupado en sus compañías, clasificándolo según las siguientes áreas:
 - Dirección.
 - Administración.
 - Producción.
 - Otros.
- ✓ **Resolución SC.SG.DRS.G.1102 del 18 de febrero del 2011 Resuelve:**
Información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia, adoptando las siguientes disposiciones.
Artículo 1.- Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado, las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y las asociaciones y consorcios que formen entre sí o con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y estas últimas entre si y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, remitirán a la Superintendencia de Compañías los estados financieros y sus anexos desde el mes de enero sean estos mediante declaración impresa o declaración con firma electrónica que realicen las compañías en el portal web de la Superintendencia de Compañías, hasta el treinta

de abril, de acuerdo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme el orden siguiente:

Noveno dígito RUC	Fecha máxima de presentación
1	04 de abril
2	06 de abril
3	08 de abril
4	11 de abril
5	13 de abril
6	15 de abril
7	18 de abril
8	20 de abril
9	22 de abril
0	25 de abril

La presentación de los estados financieros y sus anexos posteriores a la fecha límite establecida, generará automáticamente un certificado de cumplimiento de obligaciones pendientes para la compañía.

- ✓ **Suplemento al Registro Oficial No. 351 de fecha 29 de diciembre del 2010 Se encuentra el CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES**, que explica lo siguiente:

Art. 8.- Salario Digno

Art. 9.- Componentes del Salario Digno

Art. 10.- Compensación económica para el Salario Digno

En las disposiciones reformativas:

Segunda.- Existen reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), respecto a:

Fideicomisos

Rendimientos por depósitos plazo fijo

Exoneración del pago de Impuesto a la Renta

Deducciones especiales para el cálculo del Impuesto a la Renta de medianas empresas, y

Deducciones por Gastos

Dentro de las disposiciones transitorias:

Primera.- En donde señala la reducción del Impuesto a la Renta la reforma al Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI):

Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será 24%

Durante el ejercicio fiscal 2021, la tarifa impositiva será 23%

Durante el ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será 22%

Es importante analizar todos los cambios que ha aprobado la ASAMBLEA en este CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES.

- ✓ **Registro Oficial No. 352 de 30 de diciembre del 2010 No. NAC-DGERCGC10-00733** EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Considerando:

Que de conformidad con el literal a) del artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los rangos de la tabla establecida -en el mismo literal- para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas serán actualizados conforme la variación anual del índice de precios al consumidor de área urbana dictado por el INEC al 30 de noviembre de cada año, ajuste que incluirá la modificación del impuesto sobre la fracción básica de cada rango. La tabla así actualizada tendrá vigencia para el siguiente año;

Resuelve:

Art. 1.- Para la liquidación del impuesto a la renta de las personas naturales y sucesiones indivisas correspondientes al ejercicio económico 2011, se modifican los valores de la tabla vigente para el ejercicio económico 2010, conforme el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en base a la variación anual del índice de precios al consumidor de área urbana dictado por el INEC al 30 de noviembre del 2010.

Art. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, los rangos de la tabla prevista en el literal a) del artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno serán los siguientes, mismos que regirán para los ingresos percibidos por personas naturales y sucesiones indivisas, a partir del 1 de enero del 2011:

IMPUESTO A LA RENTA 2011			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
-	9.210	-	0%
9.210	11.730	0	5%
11.730	14.670	126	10%
14.670	17.610	420	12%
17.610	35.210	773	15%
35.210	52.810	3.413	20%
52.810	70.420	6.933	25%
70.420	93.890	11.335	30%
93.890	En adelante	18.376	35%

Art. 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2011, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

- ✓ **En el Registro Oficial No. 358 de fecha 8 de enero del 2011** el Salario Básico Unificado a partir del mes de enero del 2011 es de USD \$ 264
- ✓ **Resolución No. SC.Q. ICI. CPAIFRS.11 de fecha 12 de enero del 2011**
Para efectos de registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DOLARES
 - b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES y
 - c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

- ✓ **En el Registro Oficial No. 373 de fecha 28 de enero del 2011 NAC-DGERCGC11-00026**
Artículo 1.- Aprobar el formulario anexo a la presente resolución de “Declaración informativa de transacciones exentas del Impuesto a la Salida de Divisas”, mismo que deberá ser llenado y presentado por el ordenante de envío de divisas al exterior al momento de solicitar la transferencia al exterior, en dos ejemplares que contengan la misma información, uno para el ordenante del envío y otro para la institución financiera o courier que lo efectúe, quienes deberán conservarlos en sus archivos por el plazo de siete años. Cada uno de los ejemplares de este formulario deberán estar firmados por el ordenante del envío, su representante legal y por el contador agente de retención, de ser el caso, y acompañados de la documentación de respaldo que sustente la exoneración del impuesto a la salida de divisas, según se detalla a continuación:
 - a) Copia certificada de la autorización como administrador u operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico, emitida por la unidad técnica operativa responsable de la supervisión y control de las mismas, en donde conste claramente la actividad autorizada;
 - b) Copia certificada de los documentos de importación respectivos tales como: documento aduanero vigente, factura, pólizas de seguros y conocimiento de embarque, entre otros; y,
 - c) Copia del registro en el Banco Central del Ecuador, tanto del crédito externo como del pago que se efectúe. Este formulario puede ser impreso desde la página web del SRI (www.sri.gob.ec) u obtenido de manera gratuita en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, a nivel nacional.
- ✓ **Resolución de fecha 28 de enero del 2011 No. NAC-DGERCGC11-00029**
Art. 1.- Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior y que se encuentren exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo innumerado quinto posterior al artículo 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno, deben presentar a la Administración Tributaria, en un plazo no mayor a un mes, contado a partir de la fecha máxima señalada para la

presentación de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con la ley, la siguiente información de sus operaciones con partes relacionadas del exterior, resumida por clase de operación y nombre de la contraparte:

- a) Tipo de operación (ver tabla 1 en anexo).
- b) Clase de operación (ver tabla 2 en anexo).
- c) Monto acumulado.
- d) Número de operaciones.
- e) Nombre de la contraparte.
- f) Identificación tributaria de la contraparte.
- g) País de residencia o domicilio de la contraparte (ver tabla 3 en anexo).
- h) Dirección de la contraparte.
- i) Tarifa de Impuesto a la Renta aplicable a la operación en el país, dominio, territorio, estado asociado, jurisdicción o régimen fiscal de menor imposición de la contraparte. La información deberá ser presentada en las oficinas del Servicio de Rentas Internas en archivo formato Microsoft Excel 97 o superior, en medio magnético (CD no regrabable), adjuntando una carta firmada por el sujeto pasivo (contribuyente o responsable) o por su contador, en la cual se haga referencia al contenido, marca, código (dato inserto en el anillo interior transparente) del CD, incluyendo en la parte final la siguiente frase: "Declaro que la información proporcionada no contiene datos falsos o erróneos y reposa en los archivos del sujeto pasivo.....".

- ✓ **Febrero de 2011.- De conformidad con los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías**, todas las empresas constituidas en el país deberán remitir, obligatoriamente, dentro del primer cuatrimestre de cada año, los estados financieros y sus anexos correspondientes al año 2010, mediante declaración impresa en los formularios que para el efecto ha establecido la institución. En la página web www.supercias.gob.ec se encuentran publicado el instructivo de entrega de los estados financieros con NIIF's y NEC y las direcciones de cada uno de los centros de recepción, a disposición de los usuarios.

15. .- Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha del informe de auditoría (Junio del 2011) la compañía se encuentra realizando los trámites para su liquidación.

***** FIN*****